



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

000361

DECRETO ALCALDICIO N°

Decreto N°:131

LITUECHE,

11 FEB 2025

CONSIDERA

- Que, en el reglamento de ayudas sociales se considera la entrega de mercadería a familias en manifiesta necesidad.
- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80 de fecha enero del presente, emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de cajas de mercadería y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 156 de fecha 21 de enero de 2025, que llama a licitación pública para la adquisición de 100 cajas de mercadería para ayudas sociales.
- El Acta de evaluación de la licitación N°1743-12- L125.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación N°1743-12-L125 al proveedor Manuel Padilla Rodríguez, Rut: 9.500.841-0, para la adquisición de 100 Cajas de Mercadería para ayudas sociales 2025.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Manuel Padilla Rodríguez, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de proveedor Manuel Padilla Rodríguez, Rut: 9.500.841-0, por el monto de \$3.499.790.- (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos) IVA incluido.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/DFM/cop

DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 80

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de cajas de mercadería para ayudas sociales año 2025 según detalle adjunto por un monto de \$ 3.500.000.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2025.



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-12-L125

Con fecha 11 de febrero de 2025, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-12-L125 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA	77.212.675-1	hábil
2	Comercializadora y soluciones peja SPA	78.076.104-0	Hábil
3	Manuel Benjamín Padilla Rodríguez	9.500.841-0	Hábil
4	Empresas SYP Limitada	77.151.544-4	Hábil
5	Comercial Emergenza SPA	77.082.051-0	Hábil
6	Distribuidora pec Elizabeth Saavedra e.i.r.l.	77.148.277-5	Hábil
7	Delta Generación SPA	76.539.061-3	Hábil
8	Damaniga Limitada	77.987.787-6	Hábil
9	CV TRADING S.A.	78.254.990-1	Hábil

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Observaciones
1	77.212.675-1	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
2	78.076.104-0	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
3	9.500.841-0	Cumple	Cumple	Sin observaciones
4	77.151.544-4	Cumple	Cumple	Sin observaciones
5	77.082.051-0	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
6	77.148.277-5	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
7	76.539.061-3	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
8	77.987.787-6	No cumple	No cumple	Queda inadmisibile, por no adjuntar anexos solicitados en las bases administrativas.
9	78.254.990-1	Cumple	Cumple	Sin Observaciones





Los oferentes mencionados anteriormente, solo debían cumplir con los anexos y con la información solicitada en ellos. Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente:

Que el Oferente N°8, queda inadmisibile, por no adjuntar los anexos solicitados en las Bases Administrativas, mientras todos los demás continúan en evaluación.

Continuando con la revisión de antecedentes, la comisión de apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por los demás oferentes que siguen en evaluación:

Oferente N°	Rut
1	77.212.675-1
2	78.076.104-0
3	9.500.841-0
4	77.151.544-4
5	77.082.051-0
6	77.148.277-5
7	76.539.061-3
9	78.254.990-1

Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO (Marca producto)	CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (marca ej. lansa, requerimientos técnicos de las bases)	Cumple con las características del 70 al 100%	100	50% (Sub ponderación x 50%)
		Cumple con menos del 70% de las características	0	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10% (Sub ponderación x 10%)
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
			10	
Materias de alto impacto social	Desarrollo Local	Proveedor de la comuna	100 pts.	10%
		Proveedor de la provincia cardenal caro	70 pts.	
		Proveedor de la VI Región	40 pts.	





		Proveedor de otra zona del país	20 pts.	
ECONÓMICO	PRECIO: PRECIO X= Precio mínimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.			30%
TOTAL				100%

Evaluación de lo administrativo:

Oferente N°	Rut	No se requiere utilizar foro inverso	Puntaje
1	77.212.675-1	✓	10%
2	78.076.104-0	✓	10%
3	9.500.841-0	✓	10%
4	77.151.544-4	✓	10%
5	77.082.051-0	✓	10%
6	77.148.277-5	✓	10%
7	76.539.061-3	✓	10%
9	78.254.990-1	✓	10%

Cumplimiento de las características técnicas:

Cantidad	Detalle	OF N°1	OF N°2	OF N°3	OF N°4	OF N°5	OF N°6	OF N°7	OF N°9
2	Salsa de tomate "equivalente" Lucchetti/ carozzi 200 grs.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	No cumple (Marca)
1	Arroz "equivalente" tuapel / san José 1 kilo	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	No cumple (Marca)
2	Jurel "equivalente" San José 425 grs	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	No cumple (Marca)
1	Leche entera "equivalente" Colun 900 gramos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	Cumple	No cumple (Marca)
2	Azúcar "equivalente" Iansa 1 kilo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	Cumple	No cumple (Marca)
2	Harina "equivalente" Selecta 1 kilo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	No cumple (Marca)
1	Sal fina "equivalente" Lobos 1 kilo	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (Marca)





1	Lentejas 1 kilo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cabello de ángel "equivalente" carozzi/ luchetti 400 gramos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (Marca)
1	Té Brasil "equivalente" supremo 20 unidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	No cumple (marca)	Cumple	No cumple (Marca)
1	Aceite vegetal "equivalente" coliseo 900 ml	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple (marca)	No cumple (marca)	Cumple	Cumple
1	Atún "equivalente" San José desmenuzado en agua 160 gramos.	No Cumple (marca)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	No cumple (Marca)
1	Tallarines N° 5 "equivalente" carozzi/ luchetti 400 grs.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (Marca)
1	Café eco "equivalente" Nestlé de 170 gramos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	Cumple	Cumple
1	Papel Higiénico "equivalente" Confort 4 Unidades	No Cumple Marca	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (marca)	Cumple	No cumple (Marca)	Cumple

Evaluación Características técnicas y su puntaje:

Oferente N°	Rut	N° de Características técnicas que cumple cada oferente	Puntaje
1	77.212.675-1	13	50%
2	78.076.104-0	12	50%
3	9.500.841-0	13	50%
4	77.151.544-4	14	50%
5	77.082.051-0	9	0%
6	77.148.277-5	8	0%
7	76.539.061-3	14	50%
9	78.254.990-1	4	0%

Evaluación de Materias de Alto Impacto Social:

Oferente N°	Rut	Materias de alto impacto social	Puntaje
1	77.212.675-1	20 pts	2%
2	78.076.104-0	20 pts	2%





3	9.500.841-0	70 pts	7%
4	77.151.544-4	20 pts	2%
5	77.082.051-0	20pts	2%
6	77.148.277-5	20 pts	2%
7	76.539.061-3	20pts	2%
9	78.254.990-1	20pts	2%

Evaluación Económica:

Oferente N°	Rut	Económico con IVA incluido \$	Porcentaje %
1	77.212.675-1	\$3.201.814	27.36%
2	78.076.104-0	\$3.476.942	25.19%
3	9.500.841-0	\$3.499.790	25.03%
4	77.151.544-4	\$3.297.133	26.57%
5	77.082.051-0	\$3.281.600	26.69%
6	77.148.277-5	\$3.500.000	25.03%
7	76.539.061-3	\$3.405.423	25.72%
9	78.254.990-1	\$2.920.300	30%

PUNTAJE O PONDERACIÓN EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS ADMISIBLES:

Oferente N°	Rut	Técnico	Administrativo	Materias de alto impacto social	Económico	Ponderación Obtenida
1	77.212.675-1	50%	10%	2%	27.36%	89.36%
2	78.076.104-0	50%	10%	2%	25.19%	87.19%
3	9.500.841-0	50%	10%	7%	25.03%	92.03%
4	77.151.544-4	50%	10%	2%	26.57%	88.57%
5	77.082.051-0	0%	10%	2%	26.69%	38.69%
6	77.148.277-5	0%	10%	2%	25.03%	37.03%
7	76.539.061-3	50%	10%	2%	25.72%	87.72%
9	78.254.990-1	0%	10%	2%	30%	42%





3.-CONCLUSIÓN


Con la evaluación realizada la comisión verifica que el siguiente, ha cumplido con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y obtiene el mayor puntaje en la presente licitación, por lo que se propone al Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, adjudicar la siguiente propuesta, Oferente Manuel Padilla Rodríguez, Rut: 9.500.841-0, con la mayor ponderación de: 92.03%

Para constancia Firman:



Asistente Social





Jefe Departamento Social




Directora de Desarrollo Comunitario

Litueche, 11 de febrero de 2025.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1743-12-L125**

Yo, Prissila Farias Morales, **Cedula nacional de identidad N°16.256.359-9** con domicilio en **Cardenal Caro N°796**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Litueche, 11 de febrero de 2025


Prissila Rojas Morales
Directora de Desarrollo Comunitario
16.256.359-9

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1743-12-L125**

Yo, Iris Maldonado Rodríguez, **Cedula nacional de identidad N°13.567.346-3** con domicilio en **Cardenal Caro N°796**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Litueche, 11 de febrero de 2025


Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social
13.567.346-3

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1743-12-L125**

Yo, Carmen Gloria Olguin Palma, **Cedula nacional de identidad N°14.050.141-7** con domicilio en **Cardenal Caro N°796**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Litueche, 11 de febrero de 2025



Carmen Gloria Olguin Palma
Jefe Departamento Social
14.050.141-7